Villa Hayes, 20 de febrero de 2.018

A LOS SEÑORES OFERENTES:

ADDENDA Nº 002/2018

REFERENCIA: Licitación Publica Nacional Nº 002/2.018.
"Adquisición de bienes para laAlimentación Escolar" - ID Nº 341140

Por medio de la presente comunicamos la modificación en los siguientes puntos:

SECCIÓN II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PARA EL LOTE Nº 1 - LECHE ENTERA FLUIDA UAT.

b.2.Capacidad Técnica:

- Capacidad en el suministro, entrega y descarga en sitio del producto ofertado: deberán presentar título de propiedad o contrato de locación de por lo menos 2 (dos) camiones con capacidad suficiente para la distribución de las raciones, con sus respectivas copias de cédulas verdes y habilitaciones.
- En caso de que la empresa oferente sea distribuidora, sub-distribuidor y/o representante la misma deberá presentar una autorización escrita en la que conste la posibilidad de verificación de la planta fabricadora.
- El oferentey/o fabricantedeberá acreditar haber realizado suministro, entrega y descarga, durante un periodo continuo de alguno de los años (2015, 2016 y 2017) de como mínimo el 50% de la cantidad de raciones solicitadas por cada ítem según facturación.
- Estructura interna y técnica con la que el oferente y/o fabricante cuenta: deberá contar con Profesionales del Rubro, como ser tecnólogo de Alimentos y/o Ingeniero Químico con mínimo 6 meses de antigüedad demostrables con facturaciones en orden cronológico o antigüedad IPS al momento de la Apertura de Ofertas, los mismos deberán estar Inscriptos en el REPSE.
- El oferentey/o fabricante deberá contar con alguna certificación de calidad e inocuidad de alimentos, expedida por entidad competente y autorizada para ese efecto y/o contar con la certificación de calidad ISO 9001-2008.
- El oferente y/o fabricante deberán contar con Registro de Establecimiento (RE) emitido por el INAN y la Licencia Ambiental del Establecimiento de manera a asegurar el buen almacenamiento de los bienes a ser distribuidos.

- Presentar Registro Industrial del oferente y/o fabricante emitido por el MIC y patente Municipal vigente.
- En base a lo arriba solicitado la Unidad Operativa de Contratación y conjuntamente con el Comité de Evaluación, se reservan el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados.

CARLOS DARIO NUÑEZ ROJAS
Responsable de la U.O.C.